

# INFORMACIÓN ESTUDIANTES TERCER CURSO

## GRADO EN RRL Y RRHH

---

- Para **acceder a cuarto curso, y poder matricular Prácticas y el TFG**, deben tener **superados el 60% de los créditos de la titulación**, entre ellos todos los de formación básica (**144 créditos de los cuales 60 son de formación básica, y 84 obligatorios**).

### TRABAJO FIN DE GRADO

- Para poder matricular el TFG **deberá matricular todos los créditos** que le falten para finalizar el GRADO.

- La asignatura TFG es **obligatoria**, tiene asignados **6 créditos ECTS** (150 horas), y se cursa en el **segundo cuatrimestre**.

- El estudiante **podrá elegir al realizar la matrícula el grupo del TFG** que prefiera, siempre y cuando haya plazas disponibles, que se ofertarán a la matriculación como los de cualquier otra asignatura, pudiendo los alumnos escoger entre ellos, en las mismas condiciones que en el caso de los grupos de las asignaturas con docencia presencial. La matrícula se realiza por Departamentos (Áreas de conocimiento), en los que existen cupos, de tal forma que cuando los cupos se van llenando, a medida que los alumnos matriculan sus TFGs, la opción de matricular en el Departamento-Área desaparece. Grupos y cupos disponibles en: <https://derecho.ucm.es/curso-2020-2021-4289>

- Si algún alumno tiene **especial interés en un área** en el que ya no quedaban plazas cuando formalizó su matrícula, puede personalmente ponerse en contacto con algún profesor de esa área, a efectos de que el profesor, voluntariamente, acepte tutorizarle. En ese caso, el alumno podría solicitar el cambio de grupo (puesto que ha tenido que matricular su TFG en un área en el que sí quedasen plazas), cambio que se tramitará si el profesor en cuestión manifiesta, por escrito dirigido al Vicedecano de Estudios de Grado, que acepta la tutorización del alumno.

- Cada **Área de conocimiento tiene un coordinador de TFGs**. Al comienzo del semestre (aunque esto depende del Área), el coordinador se pone en contacto con los alumnos matriculados para asignar tutor. Se recomienda que si no se han tenido noticias en los primeros días de semestre, sea el alumno el que se ponga en contacto con el coordinador, solicitando que le asigne tutor.

- Para que la **calificación del TFG pueda consolidarse**, y por lo tanto aparecer en el expediente académico del alumno es necesario que éste haya superado el resto de ECTS del Grado (incluso aunque ya se haya defendido el TFG). La nota que muestra el sistema GEA será **INCOMPATIBLE**.

- Si el estudiante tiene asignaturas pendientes **exclusivamente del primer semestre y el TFG aprobado en el curso anterior**, no podrá graduarse hasta el mes de junio, puesto que el TFG es una asignatura de segundo semestre. Para poder graduarse al final del primer cuatrimestre, el alumno tendrá que solicitar la Convocatoria Extraordinaria de Febrero para el TFG, que podrá obtener siempre que no le queden más de treinta créditos pendientes para finalizar la titulación.

- Es posible **solicitar la convocatoria extraordinaria de febrero para el TFG**, incluso si el alumno no estuvo matriculado del TFG en el curso académico anterior a aquel en el que solicita la convocatoria extraordinaria de febrero.

- Los alumnos que superaron el **TFG en el curso anterior**, pero no pudiera consolidarse la calificación en el expediente por no haber superado todos los créditos necesarios, **deberán volver a matricular el**

**TFG en el grupo Z, ya que se les guardará la calificación durante un año académico. El sistema automáticamente le marcará como asignatura “sin docencia” y se pagará el 25% de la misma.** Transcurrido el curso académico posterior, sin que el alumno supere todos los créditos que le quedan para completar la Titulación, perderá la calificación del TFG y tendrá que volver a matricularse ordinariamente de él, a realizarlo y a presentarse al examen. En estos casos, no se garantiza que el alumno obtenga plaza en el mismo grupo en el que realizó anteriormente el TFG.

- **Acto de graduación:** Se gestiona por el Vicedecanato de Alumnos (aproximadamente en enero). **Solo podrán graduarse aquellos estudiantes que tengan matriculado el TFG.**

- Existe un documento aprobado por la Junta de Facultad de Derecho, titulado "**Directrices Generales de TFG**", donde se explica qué es un TFG, sus requisitos formales, tutorización, evaluación (defensa ante Comisión), etc. Disponible en el siguiente enlace:

<https://derecho.ucm.es/directrices-generales-tfgs>

## PRÁCTICAS EXTERNAS

### CURRICULARES

- Asignatura **OPTATIVA** de 12 créditos ECTS (300 horas). Deben tener **superados el 60% de los créditos de la titulación**, entre ellos todos los de formación básica (**144 créditos de los cuales 60 son de formación básica, y 84 obligatorios**).

- Existe una **Oficina de Prácticas** en la Facultad que gestiona las prácticas externas y da información sobre ellas <https://derecho.ucm.es/contacta-con-nosotros>

- **Se realizan a lo largo del curso** (del 6 de septiembre de 2021 al 4 de julio de 2022), y se matricularán en julio al hacer su matrícula completa del curso. **No se podrán realizar prácticas en verano** (desde el 5 de julio hasta el 31 de agosto).

- **SESIÓN INFORMATIVA:**

- Día y hora: martes, 15 de junio, a las 10:30 horas.
- Enlace a la sesión: <https://meet.google.com/wqi-rdta-azg>.

EXISTEN **DOS POSIBILIDADES** DE REALIZAR PRÁCTICAS CURRICULARES:

- **Ofertadas por la Facultad.** El estudiante debe:
  - Inscribirse en GIPE-UCM: <https://gipe.ucm.es/authestu.php>.
  - Matricularse de la asignatura de prácticas externas.
  - Postularse en las ofertas. Podrán mantener activas hasta 5 candidaturas.

La **Facultad no puede garantizar que los alumnos vayan a realizar efectivamente prácticas externas**. Esa decisión depende de los procesos de selección de las entidades colaboradoras.

En el mes de enero se abrirá un plazo para que los alumnos que no hayan conseguido prácticas puedan cambiar la asignatura optativa de prácticas externas por otra/s asignatura/s optativa/s entre las que quedaran plazas disponibles.

- **Proactivas:** El alumno busca su propia práctica y acude a la oficina de prácticas de la Facultad para saber los trámites que tiene que seguir, o consigue una práctica extracurricular a

través de la OPE (Oficina de prácticas y empleo- Vicerrectorado de Estudios) que pasa a ser curricular si cumple los requisitos necesarios.

- Durante el curso académico, **el horario de prácticas no podrá ser nunca superior a cinco horas diarias**. Excepcionalmente aquellos alumnos que tengan una carga académica reducida pueden solicitar una ampliación del horario que, en todo caso, no podrá ser nunca superior a siete horas diarias.
- Con la finalidad de afrontar en las mejores condiciones la asignatura “Prácticas Externas” para el curso 2021-22 y adaptarla a los distintos escenarios que puedan acaecer a lo largo del curso como consecuencia del Covid-19, **sólo se tramitarán prácticas curriculares en entidades colaboradoras que aseguren su continuidad en una modalidad online en caso de suspensión de las prácticas presenciales**.
- Una información más detallada sobre prácticas externas curriculares puede consultarse en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>

### **EXTRACURRICULARES**

- **Tramitación:** OPE-UCM.
- **Tener superados al menos 120 ECTS.** Si el estudiante realiza un mínimo de 200 horas de prácticas extracurriculares, podrá solicitar hasta 6 ECTS por créditos de libre participación si no realiza prácticas curriculares o éstas fueran iguales o inferiores a 6 ECTS.
- Aparecen en el expediente académico en el Suplemento Europeo al Título siempre que se hayan tramitado desde el inicio por la OPE y aparezcan en GIPE UCM.